

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0037/84**

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN:

Dirigirse al Departamento Ejecutivo remitiéndole el Expte. N° 0037/84-HCD referido a contrato de arrendamiento de una fracción de campo de 30 hectáreas, designada con la siguiente Nomenclatura catastral:

Circ. XVII – Sección B – Chacra 146, ya que según lo expresado por la Ley Orgánica Municipal en su Art. 151 y en el 156 inc. 7, el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para realizar la contratación directa para explotación del mencionado predio.

Coronel Dorrego, 24 de febrero de 1984.-

Comunicación al D. Ejecutivo, N° 0015/84